

AD-ASF-2146-2021

6 de octubre de 2021

Licenciado

Gustavo Picado Chacón, gerente

GERENCIA FINANCIERA U.P. 1103

Licenciada

Marcela Quesada Fallas, directora

DIRECCIÓN PLAN DE INNOVACIÓN U.P. 1184

Estimado (a) señor (a):

ASUNTO: Oficio de Advertencia relacionado con el proyecto complementario “P1.02 Establecer el modelo institucional de costos” del Plan de Innovación.

La Auditoría Interna en cumplimiento de sus labores de fiscalización, asesoría y prevención, y las competencias establecidas en el artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno 8292, así como las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y de conformidad con el inicio del estudio denominado *“Auditoría de carácter especial sobre el avance del proyecto estratégico institucional denominado: Plan de Innovación”*, según el oficio AI-1890-2021 del 07 de setiembre 2021, se procede a efectuar la siguiente observación relacionada con el proyecto complementario “P1.02 Establecer el modelo institucional de costos”.

El entregable N° 3: *“Diseño de un Modelo Conceptual de Costos para ser automatizado en una herramienta ERP de clase mundial”* proyecto complementario P1.02 Modelo de Costos, fue aprobado y trasladado al Plan de Innovación mediante oficio GF-PIMG-1404-2021 del 01 de octubre 2021, suscrito por la Licda. Carmen Rodríguez Núñez, Coordinadora, Unidad Administradora. No obstante, llama la atención de esta Auditoría que este no ha sido de conocimiento del Consejo Gerencial, considerando la importancia de que en el seno del consejo se conozcan los alcances del modelo de costeo que se implementará y de esta forma se pueda determinar si el mismo cumple con los objetivos estratégicos y operativos de cada gerencia según corresponda; por cuanto se estaría definiendo el Modelo de Costos Institucional por un equipo técnico, sin el conocimiento del cuerpo gerencial.

Por otra parte, la Auditoría Interna tuvo conocimiento de la sesión de trabajo efectuada el pasado 10 de setiembre 2021, donde se presentó ante el Gerente General la situación actual del mencionado proyecto complementario, valorándose como una de las alternativa el posponer la inclusión del Modelo de Costos definido en el ERP hasta julio del 2023 si el mismo no estaba aprobado el 17 de setiembre 2021, señalando entre otras cosas, que en ese tiempo se tendrían concluidos los documentos BBPs de Costos, relacionados con el Diseño de Planos de Negocio, proponiendo como solución implementar el “Modelo de Costos Estándar” en la fase 1 que está en proceso.

En ese sentido, mediante los oficios CTMCC-006-2021/GF-PIMG-1346-2021 y CTMCC-007-2021/ GF-PIMG-1351-2021 ambos del 22 de setiembre de 2021, suscritos por la Msc. Carmen Rodríguez Núñez, Coordinadora Unidad Administradora y la Licda. Azyhadee Picado Vidaurre Coordinadora Equipo Técnico, señalaron los riesgos asociados de posponer el Modelo Conceptual de Costos hasta julio del 2023 correspondiente a fase 2, donde se destaca:

*“...la fecha prevista por la empresa E&Y la entrega sería el día 24 de setiembre del 2021, para que se logre cumplir con el plazo que ha sido de conocimiento de las autoridades superiores, a saber **30 de setiembre de 2021**. (el resaltado no es corresponde al origina*

Si el Modelo de Costos se traslada a la Fase 2, la transferencia de conocimiento que se realice afectaría el aprendizaje de los funcionarios dado que éste se recibe en el 2021 para un Modelo que se implementaría hasta el año 2023.

Las horas de acompañamiento y soporte en el proceso de implementación de o los Modelos de Costo en la herramienta ERPP-SAP-HANA adjudicado, tiene un plazo previsto de ejecución de 15 meses, los cuales según los plazos establecidos en el cartel finalizarían en diciembre 2022, antes de la fecha prevista de la implementación del Modelo.

*Si se decide una suspensión del contrato hasta julio 2023, implicaría necesariamente **costos adicionales para la Institución**, dado que el precio actual del contrato corresponde a cotización del 2020, monto que variaría si se pospone el cumplimiento hasta el 2023. (el resaltado no corresponde al original.”*

No obstante, mediante entrevista del 01 de octubre 2021, efectuada a la Licda. Marcela Quesada Fallas, directora del Plan de Innovación, al consultarle al respecto indicó que no ha recibido la aprobación del Entregable N. 3 y, por tanto, no puede confirmar si el Modelo de Costos será integrado hasta la fase 2 o fase 1, así mismo confirmó que los BBPs de Costos, relacionados con el Diseño de Planos de Negocio a la fecha no están aprobados.

Asimismo, es importante recalcar, que según el contrato relacionado con el modelo conceptual de Costos, 2020LN-000001-1103 “Cláusula Segunda: Descripción del Artículo Adjudicado y Costo de la Contratación”, la estimación de la contratación alcanza los **\$989,609.60** (novecientos ochenta y nueve mil seiscientos nueve dólares con sesenta centavos), de los cuales la Institución ha recibido el Subítem 1 con los entregables N°1 “Plan de Trabajo”, N°2 “Diagnóstico del sistema de costos de la CCSS” y el N°3 “Diseño de un modelo conceptual de costos para ser automatizado en una herramienta ERP de clase mundial” donde la Institución debe realizar un pago de \$653,448.96 (seiscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho dólares con noventa y seis centavos).

En el evento de que se determine incluir el P1.02 Modelo de Costos hasta aproximadamente julio 2023, es importante definir qué pasaría con los entregables del Subítem 2: “Transferencia de Conocimiento: En el o los Modelos Conceptuales de Costeo aprobados por la CCSS, en la información que debe ingresarse al sistema y los productos esperados y reportes que se obtendrán para la toma de decisiones en cada centro de costos que se defina para los Servicios de Salud, Manufactura y Administrativos.” y el Subítem 3”. Acompañamiento (soporte y apoyo) en el proceso de implementación del o los Modelos Conceptuales de Costeo aprobados (costo por hora de consultoría)” de dicha licitación que están valorados en aproximadamente **\$336,160.64** (trescientos treinta y seis mil ciento sesenta dólares con sesenta y cuatro centavos).

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Auditoría previene y advierte de la situación indicada en el presente oficio, con el propósito de que se tomen las acciones que correspondan, para minimizar o eliminar el riesgo de que se pueda incurrir en un gasto adicional al implementar preliminarmente el costeo estándar en la fase 1 y sustituirlo mediante una segunda inversión en la fase 2.

Asimismo, deben analizarse las implicaciones de no implementar el costeo aprobado por el equipo técnico de la contratación 2020LN000001-1103 "Servicios de consultoría para el diseño y acompañamiento en la implementación del o los Modelos Conceptuales de costeo de la Caja Costarricense de Seguro Social el cual será automatizado mediante una herramienta tipo ERP de clase mundial" en esta primera etapa del ERP, bajo la premisa que en julio 2023, podrían existir otras condiciones para la implementación de este proyecto complementario. Por otra parte, en caso de que este modelo no pueda ser efectuado es necesario que la Administración valore cuál sería el impacto legal, financiero y técnico de este posible escenario, dados los esfuerzos realizados, tiempo y recursos invertidos, aún y cuando los planos de diseño de costos no se encontraban aprobados al 01 de octubre 2021.

Es importante que este tipo de aspectos relacionados con la implementación del Modelo de Costos sean revisados desde el nivel Gerencial como patrocinador del proyecto, al ser decisiones trascendentales que impactarían directamente en el éxito del Plan de Innovación.

Así las cosas, este Órgano de Control y Fiscalización, además de los aspectos desarrollados en el presente oficio y mediante seguimiento a las acciones ejecutadas por la Administración Activa referente al desarrollo de un Modelo de Costos óptimo para la Institución, ha señalado a través de varios productos la importancia de la toma de decisiones bajo criterios de eficiencia, eficacia y economía, en estricto apego al marco de legalidad, resguardando los intereses institucionales para potenciar la gestión y la mejora de los servicios a los usuarios.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA

Lic. Olger Sánchez Carrillo
Auditor

OSC/RJS/ACC/EVG/CAG/lbc

- C. Doctor Roberto Cervantes Barrantes, gerente, Gerencia General U.P. 1100
Licenciado Iván Guardia Rodríguez, director, Dirección Financiero Contable U.P. 1121
Licenciado Carmen Rodríguez, Coordinadora del Proyecto Complementario Modelo de Costos Plan de Innovación U.P. 1184
Licenciada Azyhadee Picado Vidaurre, jefe, Área Contabilidad Costos, Dirección Financiero Contable U.P. 1121
Auditoría

Referencia: ID-63199